

**J. & J. LOPEZ ABOGADOS**  
**asociados**



**Señor:**  
**JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**  
**e.s.d**

**Ordinario de resolución del contrato de promesa de compraventa**  
**Radicado: 11-001-4003043200180093600**  
**Demandante: PEDRO EDUARDO BELTRAN VAQUERO**  
**Demandado : JUAN DIEGO TOBO SAAVEDRA**

*JAVIER LEONARDO LOPEZ FAJARDO, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de **JUAN DIEGO TOBO SAAVEDRA** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía número 80.721.477 de Bogotá y residente en Yopal – Casanare, **solicito a Usted respetuosamente, que previos los trámites de los artículos 134 al 138 del Código general del proceso, se sirva decretar la nulidad de lo actuado, dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente:***

**CAUSAL DE NULIDAD**

*Me fundamento en la causal prevista en el artículo 134 del CGP, en cuanto a la indebida representación, o falta de notificación o emplazamiento en legal forma.*

**FUNDAMENTOS DE HECHO**

- 1. En el juzgado cursa actualmente demanda ejecutiva seguida de proceso ordinario de donde se evacuaron todas las instancias propias del proceso.*
- 2. Mi mandante jamás fue notificado ni personalmente ni por edicto del auto admisorio de la demanda, esto en razón a que no vive ni reside en Bogotá el lugar de notificaciones es carrera 26 No 18-69 Yopal. En particular, señalo que la citación de notificación personal del auto admisorio y el aviso fueron enviados a dirección diferente de la del domicilio de mi mandante por tal motivo, jamás mi mandate ha podido ejercer el derecho a la defensa*
- 3. El despacho accedió a las pretensiones de la demanda sin que mi mandante hubiese ejercido el derecho a la defensa en debida forma lo que le genera graves daños y perjuicios y la nulidad del proceso*
- 4. En Bogotá mi mandante fue notificado en un sitio y dirección donde no reside, lo que se demuestra con constancias que expidió el propietario del inmueble donde fraudulentamente fue notificado mi mandante.*
- 5. Mi mandante como una medida provisional de defensa acciono mediante tutela , a este despacho , en la cual fueron negados sus derechos fundamentales , no obstante el juez constitucional indico que existían otros medios de defensa , el cual considero es esta nulidad que estamos deprecando*

**PRUEBAS**

*Solicito se tengan y decreten las siguientes:*

- 1. Constancia de residencia*
- 2. Certificado de tradición del predio donde fue notificado. mi cliente*

**J. & J. LOPEZ ABOGADOS**  
*asociados*



3 constancia expedida por el propietario del predio donde fue notificado mi mandante

**PETICION**

1. Con fundamento en lo anterior, solicito, como mecanismo de protección de los derechos fundamentales de mi mandante al debido proceso y de defensa y, en consecuencia, se declare la nulidad y dejen sin efectos las siguientes actuaciones: (i) orden de seguir adelante con la ejecución (ii) el mandamiento de pago (iii) todos los autos que dieron por notificado a mi cliente

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*En derecho me fundamento en los artículos 134 a 138. Del CGP*

**COMPETENCIA**

*Es Usted competente para conocer de esta nulidad en razón a que cursa en su despacho la acción ejecutiva*

**TRÁMITE**

*El procedimiento que debe imprimirse a esta nulidad es el del trámite previsto en el artículo 139 del CGP.*

**NOTIFICACIONES**

*A mi mandante en El suscrito las recibe en la secretaria de su despacho o en la carrera 26 No 18-69 Yopal juandiegotobo@gmail.com*

*Del suscrito: Las recibiré en la secretaría del juzgado, o en la CALLE 26 no 28 83 DE YOPAL email abojalop@gmail.com*

**ANEXOS**

1. Las pruebas enunciadas.
2. Poder para actuar

**Atentamente,**

**JAVIER LEONARDO LOPEZ FAJARDO**

C.C. No 74'362.606 de Nobsa

T.P. 121.927 del C.S. de la Judicatura